

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26482 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 473/2021, NIG 26089 42 1 2021 0003166, Sección I. Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2021 auto declarando en concurso a la deudora Bañuelos Inversiones, S.L., con domicilio en Logroño (La Rioja), calle Once de Junio, n.º 1, 1.º dcha., con CIF B-26440495.

2.º-Se ha acordado que la deudora conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Práctica Concursal, S.L.P., con CIF B-26513028, y domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva, n.º 3, 1º, oficina 3-4, habiendo aceptado el cargo en representación de la misma el economista Don Félix Jesús Bermejo Arregui, con dirección electrónica bañuelosinversiones@practicaconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Logroño, 21 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A210034433-1